



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INVITACIÓN PÚBLICA No.021 – HUC - 2.010

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

1.2. OBJETO

Contratar la operación de los servicios profesionales en salud para cubrir las necesidades de los usuarios del Hospital en la especialidad de Cirugía de Tórax, Cirugía Vascul ar, Dermatología, Cirugía Oncológica, Cirugía Plástica, Neurología.

1.3 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contratado, esta determinado por los servicios, labores y actividades que correspondan a los procesos, procedimientos y protocolos médicos propios de las especialidades de Cirugía de Tórax, Cirugía Vascul ar, Dermatología, Cirugía Oncológica, Cirugía Plástica, Neurología que deberán desarrollarse por cada uno de los profesionales que integran el grupo de trabajo, los cuales deben contar con los perfiles requeridos para el efecto demandado en dicho objeto, y que se desarrollará en las instalaciones del Hospital; EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato, se compromete a suministrar todos los elementos e insumos que se requieran distintos a los entregados por El Hospital, los cuales entregara en calidad de comodato; EL CONTRATISTA para el desarrollo de los procesos objeto del contrato, se compromete a velar por todos los elementos y áreas entregadas para desarrollar el proceso y conservará su estado.

1.4. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso se denomina de Prestación de Servicios.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/C** (\$168.000.000), incluido impuestos, los costos directos e indirectos del servicio y los impuestos de ley los que se agotarán de conformidad con el paquete integral de servicios propuestos por el contratista y aceptados por el Hospital, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N°.0397 de abril de 2010, expedido por el área de Presupuesto, correspondiente al rubro 101020202 de nombre Honorarios asistenciales.

El presupuesto oficial es límite de las propuestas económicas, las que no podrán superar el mismo so pena de rechazo.

1.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de conformidad con el paquete integral de servicios, las cuales serán facturadas de acuerdo a la siguiente tabla:

ESPECIALIDAD	VALOR HORA	NUMERO DE HORAS MES			TOTAL HORAS MES	TOTAL MES	
		PIS O	CONSULTA	OTRO			
CIRUGIA VASCULAR	\$62.132	10	72	48	130	\$8.081.190	
CIRUGIA TORAX	\$102.000	50	16	24	90	\$9.180.000	
DERMATOLOGIA	\$62.136	10	92	40	142	\$8.823.312	
CIRUGIA ONCOLOGICA	Ginecológica	\$102.000	16	16	12 + Qx Tarf - 20%	44	\$6.000.000
	gastroenterología	\$102.000	-	-	-	56	\$5.712.000
CIRUGIA ONCOLOGICA MAMARIA	\$102.000	-	-	-	33	\$3.366.000	
CIRUGIA PLASTICA	\$102.000	30	22	48	100	\$10.200.000	



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

NEUROLOGIA	\$62.136	10	200		210	\$13.048.560
------------	----------	----	-----	--	-----	--------------

en los tiempos, valores y horas estipuladas las cuales se cancelarán cuando sean efectivamente prestadas y en caso de que se realicen horas adicionales que hallan sido requeridas para la oportuna prestación del servicio en el Hospital, el contratista deberá generar operación efectiva de los mismos y se facturarán adicionalmente, si el contratista no cumple con el mínimo de los procesos que componen el servicio que se contrato, el hospital hará los descuentos del caso, sin perjuicio de las multas que se impongan como apremio al cumplimiento que demanda el contrato; Las facturas deberán presentarse con los soportes respectivos, incluyendo el recibido a satisfacción que emita el interventor del contrato y el informe de ejecución contractual integrado, firmado por el contratista y avalado con visto bueno por el interventor; La facturación y pago será mensual, según las horas efectivamente prestadas y recibidas a satisfacción por el Hospital de acuerdo a la producción y actividad desarrollada, previa verificación de los requerimientos existentes

1.7. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo para dar cumplimiento al objeto del contrato será de dos (02) meses máximo, a partir de la legalización del contrato; o hasta agotar los saldos apropiados con la expedición del registro presupuestal que ampare la ejecución del objeto del contrato el cual deberá ser ejecutado en la sede de la ESE Hospital Universitario del Caribe, ubicado en Cartagena Barrio Zaragocilla Calle 29 No.50-50, o en las extensiones locativas que disponga el Hospital.

1.8. CONTROL Y SUPERVISION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA, a través de la Subgerencia de Cuidados Críticos.

1.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Desarrollar los servicios de Cirugía de Tórax, Cirugía Vasculuar, Dermatología, Cirugía Oncológica, Cirugía Plástica, Neurología, formular diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse, el cual desarrollará en las instalaciones de la ESE Hospital universitario del Caribe, mediante el sistema de disponibilidad según las necesidades del Hospital, con idoneidad, e implementando los procedimientos y protocolos correspondiente a dicha especialidad. 2. Planificar con antelación a diez días la programación mensual del personal profesional que cubrirá el servicio en el área que el Hospital requiera el servicio de acuerdo al cuadro anexo No1 del presente contrato, la cual deberá entregar al Hospital a través del Interventor. 3. Elaborar lo pertinente a la historia clínica del paciente y la historia clínica elaborada por los médicos internos responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse con carácter urgente. 4. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al área y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica periférica o consulta externa de la ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE en coordinación con los médicos especialistas correspondientes. 5. Utilizar las medidas de Bioseguridad en el área donde se presten los servicios. 7. Atender a todos los pacientes que demanden el servicio de esta especialidad. 8. Pasar revista a los pacientes que se hallen en el servicio a su cargo en compañía del medico correspondientes teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los internos. 9. Desarrollar los procedimientos quirúrgicos que se requieran. 10. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa a las que sea citado por el Subgerente respectivo. 11. Responder por los inventarios de los bienes entregados a titulo de tenencia. 12. Proveer los instrumentos ofrecidos en su propuesta. 13. Coordinar labores docente – asistencial del servicio. 14. Asistir a los Comités a los cuales sea designado o invitado. 15. Elaboración y entrega de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud. 16. Llevar a cabo el proceso de los controles médicos, estadísticos y analizarlos con fines científicos y administrativos. 17. Cumplir y hacer cumplir las normas, estatutos y reglamentos internos de la organización y del Hospital. 18. Presentar y desarrollar las guías de manejo de las diez primeras causas de morbilidad del Hospital. 19. Presentar las hojas de vida del personal en medio físico y magnético con los documentos soportes escaneados y en formato PDF 20. Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por el HOSPITAL.

PARAGRAFO I: OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS 1. Instar a que los profesionales objeto del contrato den cumplimiento a lo establecido en la resolución 1995 de 1999, utilizando sello por profesional en todos sus procedimientos. 2. Elaborar adecuadamente la epicrisis de tal forma que sea un soporte eficiente para la facturación de los servicios. 3. Responder por las glosas generadas por los profesionales que no adjunten los soportes correspondientes y suficientes. El mecanismo de ajuste será manejado a través de recobro sobre el valor total del contrato. 4. Responsabilizarse de la evolución escrita y diaria del paciente, durante todo el tiempo que dure hospitalizado, de las órdenes médicas, de la solicitud, registro e interpretación de los exámenes para clínicos y de la epicrisis. 5. Seguir las normas, guías y protocolos de manejo establecidas por el hospital. 6. Efectuar la historia clínica, la evolución y prescripción de los pacientes bajo su responsabilidad. 7. Presentar al Hospital las Hojas de vida del personal que haya de intervenir en la ejecución del contrato, a fin de que el Hospital pueda verificar la idoneidad profesional de los mismos; así mismo todo cambio del personal que presta los servicios en el Hospital debe ser notificado con un mes de anticipación a la Subgerencia científica. 8. Garantizar la carnetización de las



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

personas que van a intervenir en la ejecución del contrato en las instalaciones del hospital. 9. Suministrar al personal médico bata blanca manga larga con el logo del Hospital y el Nombre del Profesional, de acuerdo al modelo suministrado por la administración, la cual deberá ser utilizada siempre que se encuentre en las Instalaciones de la Empresa. 10. Presentar las afiliaciones de sus integrantes y el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad social en salud, pensiones y ARP. 11. Designar un representante para que participe en los comités institucionales que se consideren necesarios en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE y en las entregas de turno diarias en el hospital con el fin de mantener una comunicación permanente que permita un mejoramiento de la prestación de los servicios objeto del contrato. 12. Diseñar controles estadísticos con fines científicos y administrativos. 13. Diseñar instrumentos de planeación, organización, evaluación y control de sus actividades. 14. Pagar los impuestos que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario. 15. Presentar un (1) informe mensual de las tareas desarrolladas y un (1) informe final que deberá contener el consolidado de las actividades cumplidas, atendiendo los requerimientos de los términos de referencia y los que sugiera el Interventor del contrato. 16. Responder por las glosas que se generen con relación a la facturación de este tipo de servicios en caso que las mismas sean atribuibles al incumplimiento de alguna de las obligaciones descritas en el presente documento; **PARAGRAFO II: OBLIGACIONES ÉTICAS** 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilatación y entramientos que se presenten. 2. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. 3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 4. Responder por la seguridad, adecuado manejo y conservación de los elementos entregados a título de tenencia para el desempeño del objeto contractual en concordancia con el inventario que para el efecto se realice, y responder por su pérdida o hurto en caso de culpa atribuible al contratista, para lo cual deberá presentar una póliza de seguros cuyo monto le indicará la Subgerencia Administrativa dentro de los quince días siguientes al inicio del contrato. 5. Responder por los daños atribuibles al mal uso de los bienes entregados a título de tenencia para la ejecución del contrato, salvo el deterioro normal por su uso.

1.10. GARANTÍA: El Contratista se compromete a constituir a favor de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el país, a la firma del contrato una póliza única, que cubra los siguientes riesgos: a) Cumplimiento, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c) Calidad de los servicios equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y un cuatro (4) meses más. d) De responsabilidad civil extracontractual, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por un término igual al mismo y un año mas; Adicionalmente, el contratista deberá aportar póliza de responsabilidad civil por cada profesional, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PÈSOS, (\$50.000.000)**; cuya vigencia no sea inferior a la del contrato y un año mas, situación que deberá verificar la interventoría; so pena de responder solidariamente por los riesgos causados por el especialista que no hubiere aportado la póliza de responsabilidad civil médica. No obstante lo anterior, en caso que se aportaren las Garantías referentes a la Responsabilidad Civil con una vigencia igual o inferior a un año atendiendo al contrato de reaseguros, o a la existencia previa a la suscripción del contrato, de la garantía con relación a la responsabilidad civil profesional de los especialistas; el contratista preserva su obligación de remitir al contrato su renovación al año siguiente, o en todo caso antes de su vencimiento; so pena de responder el especialista hasta con su propio patrimonio, en el evento en que causare perjuicios a terceros y no estuviere amparado para cubrirlos y mantendrá indemne al Hospital por este concepto, caso en el cual, bastará con que ésta entidad contratante le denuncie el pleito

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, estas legalmente constituidas en Colombia, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA	El día 26 de Abril de 2010 en la Página Web de la ESE HOSPITAL	GERENCIA



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INVITACIÓN	UNIVERSITARIO: www.hucaribe.gov.co	
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 10:00 a.m., del día 29 de Abril de 2010, en la OFICINA JURIDICA de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO.	OFICINA JURIDICA
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Hasta el día 30 de abril de 2010.	SUBGERENCIA DE CUIDADOS CRITICOS
CELEBRACION DEL CONTRATO	Día 03 de Mayo de 2010	GERENCIA

2.3. ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, magnético (C.D) y en idioma Castellano.
- b. Las propuestas **DEBERAN SER RADICADAS EN LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.**
- c. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**
- d. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- e. Se deberá allegar la respectiva propuesta ECONOMICA
- f. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- g. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y departamentales a que haya lugar.
- h. El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- i. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, La Entidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- j. La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- k. La propuesta podrá ser presentadas en la sede la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE barrio de zaragocilla calle 29 No 50-50. Dentro del plazo establecido en el Cronograma.

2.4. CRITERIOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA PONDERAR LAS OFERTAS

2.4.1. FACTOR DE SELECCIÓN:

Se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad. La oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje según las siguientes reglas:

A. FACTOR ECONOMICO: Máximo 600 puntos. (Menor precio)

La oferta que contenga el menor valor obtendrá 600 puntos y las demás puntuaran en forma proporcional descendentes.

B. FACTOR TECNICO - EXPERIENCIA: Máximo 400 puntos.

El oferente que acredite con 2 certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, realización de contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la requerida por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

2.5. REQUISITOS JURIDICOS:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal (ANEXO No.2).

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

- **CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)**

El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda.

En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA**

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente en caso de Empresa debe acreditarlo tanto el Representante legal como de la Entidad que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente en caso de Empresa debe acreditarlo tanto el Representante legal como de la Entidad que no aparece en el boletín de responsables fiscales.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL DAS**

Se debe acreditar certificación vigente expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT**

El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**

- **FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50 AÑOS**

2.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE podrá tener en cuenta los siguientes criterios

1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.
3. Si persiste el empate se seleccionará la oferta mediante un sorteo que se efectuará por el sistema de balotas, para lo cual se citaran a los proponentes.

2.7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en el presente proceso de contratación.

3. RELACION DE ANEXOS

Anexo 1. Relación de los documentos requeridos por LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Anexo 2. Carta de presentación de oferta.

Anexo 3. Propuesta económica.

Anexo 1.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscal.
3. Certificado Boletín de Responsabilidad Fiscal de Contraloría.
4. Fotocopia de Antecedentes Judiciales DAS



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

5. Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.
6. RUT
7. Cámara de comercio
8. Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.

Nota: En el caso que el proponente sea empresa, para los puntos 3 y 5 se debe anexar tanto de la empresa y del representante legal

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. XXXXXXXXXXXX

Ciudad y Fecha

Señores

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

REF: PRESENTACION DE LA PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No.xxxxxxx

OBJETO: XXXXXXXX

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No.XXXXXXXXXX (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
3. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
4. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta. (o en su defecto **indicar el nombre de cada entidad**).

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Teléfono:

Correo Electrónico:

ANEXO 3

PROPUESTA ECONOMICA:

OBJETO CONTRACTUAL:

ITEMS DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD

V/R. UNITARIO

V/R. TOTAL

•
•
•

TOTAL COSTO DIRECTO

IVA xxx

COSTO TOTAL

PD. La Propuesta puede variar según criterios del proponente, relacionar los valores.